



**APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO
DE CONVENIO PROYECTO N° 1276446**

Santiago, 2 de agosto de 2013

EXENTA N° J – 0866/

VISTOS: Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Internacionales Exentas N° J-0897, N° J-1089, y sus modificaciones, ambas de 2011, N° J-022, N° G-76 y N° J-099, todas de 2012; Oficio N° 294 de 25 de julio de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío; carta de fecha 23 de mayo de 2012, del representante legal de la adjudicataria Sociedad Comercial y Maderera Alto Horizonte Limitada, dirigida a la Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 161, de 25 de julio de 2013, del Jefe de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación y Presupuesto; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J- 0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que por Resolución Exenta N° G-76, de 6 de febrero del año 2012, "**PROCHILE**" adjudicó el Proyecto denominado "Misión de prospección del mercado de la madera aserrada en la India";
3. Que con fecha 8 de febrero del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276446, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **SOCIEDAD COMERCIAL Y MADERERA ALTO HORIZONTE LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-099, de 13 de febrero de 2012;
4. Que por Oficio N° 294, de 25 de julio, de 2013, la Dirección Regional de ProChile Región del Bío Bío solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1276446, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 23 de mayo de 2012, dirigida, a la Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1276446, Base APC (B) -2266 -20111027, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 161, de 25 de julio de 2013, evacuado por el Jefe la Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1276446, evacuado por la Supervisora del Proyecto, doña Yolanda Lobos G.
5. Que el mencionado Oficio N° 294 de 25 de julio de 2013 de la Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío ha sido conocido por el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;

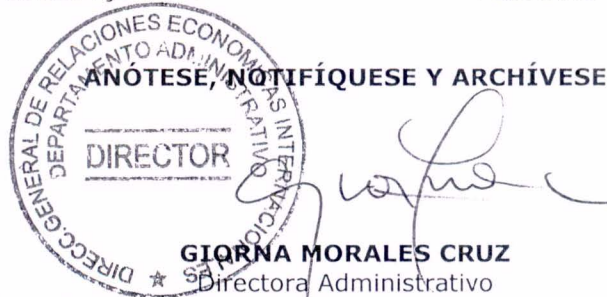


6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto que no se han generado aportes de fondos públicos a la empresa postulante, **SOCIEDAD COMERCIAL Y MADERERA ALTO HORIZONTE LIMITADA**;
7. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma:
8. Que se ha cumplido para este tipo de casos con los procedimientos y plazos establecidos en el "Instructivo para el Supervisor de Proyectos de Transferencias al Sector Privado del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias" aprobado por Resolución Exenta J-0497, de 2012, de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 8 de febrero de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y SOCIEDAD COMERCIAL Y MADERERA ALTO HORIZONTE LIMITADA**; que se refiere al Programa denominado "**MISIÓN DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE LA MADERA ASERRADA EN LA INDIA**"; Proyecto N° 1276446, Base APC(B)- 2266- 20111027.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0866
Unidad Ejecutora : 1276446



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

21.
NOP

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (Original).
2. Dirección Regional Centro Exportador del Bío Bío.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.